

Formas Contemporáneas de Esclavitud en el estado de Bolívar. Una perspectiva sensitiva de género

Por **Melisa Hinojosa Pérez**

Politóloga e investigadora

Noviembre 2023

FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE ESCLAVITUD EN EL ESTADO BOLÍVAR

UNA PERSPECTIVA GÉNERO SENSITIVA



Moya, Eumelis; Borges, Beatriz; y González, Camila (2021). Caracas: Centro de Derechos Humanos (CDH) y Universidad Católica Andrés Bello. Disponible en: <https://doc.ipdrs.org/3Ond2WA>

Eumelis Moya, Coordinadora de la oficina del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello CDH-UCAB Guayana. Lleva varios años a la cabeza de una línea de investigación dedicada a caracterizar la explotación humana, específicamente, en el Arco Minero del Estado Bolívar.

Beatriz Borges Urrutia, directora del Centro de Justicia y Paz – CEPAZ y abogada, académica y defensora de derechos humanos de Venezuela. Tiene una maestría en Acción Política, Participación Ciudadana y Estado de Derechos y Licenciatura en Derechos Humanos.

Camila González Castillo, Asistente de Investigación, CDH-UCAB Guayana es comunicadora social y tiene una maestría en gobernabilidad, gerencia política y gestión pública de la UCAB.

En este informe, el análisis central gira en torno a la explotación laboral y sexual contra mujeres, originada en el establecimiento de minas ilegales en Venezuela. Visibiliza las formas contemporáneas de esclavitud y la falta de protección a los derechos de las mujeres.

El objetivo de esta investigación es dar a conocer la situación de explotación laboral ante la inexistencia de datos oficiales, que no permite caracterizar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres del Estado Bolívar. En el análisis, la perspectiva género sensitivo es transversal y se incluye el enfoque de derechos.

El informe intenta responder a las preguntas: ¿Cuáles son las formas contemporáneas de esclavitud que se presentan en el Estado Bolívar? ¿Cómo se aborda la violencia de género en esta región y cuáles son las implicaciones para las mujeres? ¿Cuál es el papel del Estado en la protección y acceso a la justicia para las víctimas de esclavitud moderna y violencia por razones de género?

En este texto se utilizan fuentes primarias y fuentes secundarias, se hizo una revisión documental disponible de fuentes abiertas, que incluyen estudios previos realizados por el CDH- UCAB y los testimonios de trabajadoras sexuales de las minas recolectados por la oficina de Guayana en campo. La investigación se define como una descriptiva cualitativa. El alcance de esta investigación se extendió, principalmente, al estado Bolívar, debido a la existencia de minas ilegales.

Las autoras definen teórica y conceptualmente la esclavitud moderna, descartando las definiciones tradicionales por su caducidad; sin embargo, señalan la existencia de formas análogas de esclavitud que se producen en la actualidad y que requieren nuevas definiciones para comprender estos fenómenos en el presente. Estas comparaciones y redefiniciones, permiten comprender como es que ciertas dinámicas de explotación dadas, hoy en día, tienen características de esclavitud contemporánea. Las formas análogas de la esclavitud están asociadas a la servidumbre, tráfico de migrantes, matrimonios forzados, trabajo forzoso, trata de personas y explotación sexual.

Los elementos que caracterizan a la esclavitud moderna que destacan son la restricción del derecho a la libertad de circulación, control de las pertenencias personales, consentimiento con conocimiento de causa,

mediante coacción o amenaza, control y propiedad, por parte de sus explotadores, y amenaza de violencia.

En el caso de Venezuela, muchas situaciones fueron precursoras para que hombres y, principalmente, mujeres cayeran en la esclavitud, por ello es fundamental el estudio de la complejidad del contexto de crisis humanitaria donde ocurren violaciones graves a los derechos humanos *“de forma concomitante, entre ellas, la precariedad social y económica, la pobreza, las necesidades humanitarias, el éxodo masivo de personas refugiadas y migrantes, la pandemia mundial de COVID-19, entre otras”* (Pp.4).

Se identifica de manera concisa que los derechos de mujeres no son respetados. Por ejemplo, la falta de insumos de higiene íntima, la escases o inexistencia de anticonceptivos, la imposibilidad de acceso a la educación y al empleo –en Venezuela la tasa de desempleo es mayor en mujeres que en hombres–. Todas estas causas ocasionan que las mujeres se encuentren en situaciones de discriminación, desigualdad y violencia.

Se debe tener en cuenta que, cuando el fenómeno de la trata de personas ocurre en un contexto de flujos migratorios masivos, como el que, actualmente vive Venezuela, se observa con mayor frecuencia la presencia de mecanismos de control sobre los cuerpos de las mujeres (Pp.13).

Si bien, Venezuela se encuentra inscrita en la CEDAW y otras convenciones sobre los derechos de las mujeres y la vida libre de violencia, se conoce muy poco sobre los planes o políticas del Estado para erradicar y prevenir las prácticas de esclavitud, donde las mujeres son las que más sufren de este crimen. Venezuela fue observada en numerosas ocasiones, por la falta de políticas y por la preocupación que otros Estados en cuanto a las evidentes desigualdades de género. Tampoco se encuentran mecanismos, por parte del Estado, para el cumplimiento de normativas nacionales, ni el compromiso en la disminución, prevención y justicia en los casos de feminicidio.

Por otra parte, en las áreas de explotación minera en Venezuela se registran muchos casos de trabajo infantil, prostitución, explotación sexual, así como de trata de personas. Las causas explícitas tienen que ver con la pobreza extrema, el desempleo, la desigualdad, la discriminación por razones de género e inexistencia de políticas de Estado.

Las mujeres están insertas en la cadena de actividades mineras, por lo regular, ellas son contratadas como cocineras, en la limpieza o trabajar en la prostitución. Se debe destacar que, a pesar de que las mujeres cocineras están en mejores condiciones de aquellas que se dedican a la prostitución, de igual forma sufren de explotación.

Las mujeres explotadas sexualmente suelen ser traídas de otras regiones y ciudades, a causa del desempleo y la dificultad de sustentarse. Las mujeres establecidas en la prostitución son castigadas por no cumplir con las reglas de los grupos armados, exponiéndolas públicamente u otras formas de castigo. Muchas de estas mujeres, no solo sufren violencia por parte de sus explotadores, sino también, por parte de sus clientes.

Los grupos armados establecen mecanismos para impedir que, una vez que una mujer ingresa a este tipo de trabajo, no pueda salir de él. Las mujeres deben pagar a sus proxenetas por protección, vivienda y alimentación, y esto, las lleva a acumular deudas con ellos. Esta es una forma clara de esclavitud contemporánea, las mujeres están acorraladas e imposibilitadas de salir de esta situación.

La explotación sexual y prostitución forzada se han convertido, para las mujeres, en situaciones inherentes al modo de vida en el sector minero. El dinero que recaudan los mineros es consumido en alcohol y prostitutas. La mayoría de las ganancias van a parar a manos de los dueños de los establecimientos o de los grupos criminales que ejercen control sobre la zona e imparten justicia al margen de las instituciones (Pp.38).

La violencia patriarcal está enraizada en las minas, con mayor gravedad en las ilegales, pues las mujeres que sufren explotación sexual están expuestas a todo tipo de amedrentamientos y vejaciones. Se han dado casos en los que, si las mujeres son contagiadas con VIH, son asesinadas.

Este informe brinda información relevante para conocer la realidad de la esclavitud contemporánea en Venezuela, donde las mujeres son las más afectadas por la violencia de género. El informe señala la importancia de abordar las causas subyacentes de la esclavitud contemporánea, como la desigualdad de género y la compleja emergencia humanitaria en Venezuela; y, enfatiza en la necesidad de un marco normativo y de protección efectiva para prevenir y combatir la esclavitud contemporánea, con un enfoque en los derechos de las mujeres.

La investigación de Moya, Borges y González, proporciona una visión reveladora de la esclavitud moderna y sus implicaciones en la región de Bolívar, Venezuela, y destaca la importancia de comprender las características comunes de la esclavitud contemporánea para poder identificar y abordar estas prácticas de manera efectiva.

Asimismo, contribuye a generar datos propios sobre la situación de las mujeres en el Estado de Bolívar, específicamente, sobre la explotación sexual. En este mismo sentido, contribuye a visibilizar los nexos y correlaciones entre la explotación y vulneración de los derechos de las mujeres, y el extractivismo minero.

www.ipdrs.org